

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 24 de Octubre de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.255

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL. GÜEMES 562
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras

Por cada
Publicación

Excedente
(p/c.palabra)

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. Nº 2.117 del 18/10/01 - Subsidio	5647
M.S.P. Nº 2.118 del 18/10/01 - Subsidio	5647
M.S.P. Nº 2.119 del 18/10/01 - Subsidio	5648
M.S.P. Nº 2.120 del 18/10/01 - Subsidio	5648
M.S.P. Nº 2.122 del 18/10/01 - Subsidio	5649
M.S.P. Nº 2.123 del 18/10/01 - Subsidio	5649

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 2.115 del 18/10/01 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5650
S.G.G. Nº 2.116 del 18/10/01 - Rechaza recurso jerárquico.....	5650
M.S.P. Nº 2.121 del 18/10/01 - Subsidio	5650
M.S.P. Nº 2.124 del 18/10/01 - Designación de personal temporario	5650

RESOLUCIONES

Nº 478 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 116/01.....	5651
Nº 477 - Ente Regulador de los Servicios Públicos Nº 115/01.....	5651
Nº 476 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Nº 112.....	5652

EDICTOS DE MINAS

Nº 270 - Cavok S.R.L. - Expte. Nº 17.326.....	5652
Nº 269 - Cavok S.R.L. - Expte. Nº 17.327.....	5652

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 468 - Ej. Arg. Cdo. V Brigada Mecanizada Nº 15/01.....	5652
Nº 467 - Ej. Arg. Cdo. V Brigada Mecanizada Nº 16/01.....	5653
Nº 466 - Ej. Arg. Cdo. V Brigada Mecanizada Nº 17/01.....	5653

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 479 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Expte. Nº 11.551/01	5653
Nº 465 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. Nº 017.154/01 y otros	5654

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 472 - Di Bez, Valentino; Ridolfo, María - Expte. Nº 13.055/01	5654
Nº 471 - Castillo, Miguel Marcelino - Expte. Nº 2C-49.424/99.....	5654

	Pág.
Nº 470 - Plasencia, María Mercedes - Expte. Nº 23.550/01	5654
Nº 469 - Jorge, Alfredo - Expte. Nº 12.813/01	5655
Nº 464 - Juárez, Máximo Napoleón - Expte. Nº 1-000277/00.....	5655
Nº 463 - Domina, María del Pilar - Expte. Nº 021.481/01.....	5655
Nº 458 - Artola, María Emilia - Expte. Nº 23.291/01	5655
Nº 442 - López, Alfredo - Expte. Nº 013.095/01	5655
Nº 440 - Piorutti, Delia Martina y García, Juan Guido - Expte. Nº 18.595/01	5656
Nº 436 - Roncaglia, Enzo; Fernández, Lorena y/o Moreno, Dolores Isabel - Expte. Nº C-52.528/00	5656
Nº 435 - Ruiz, Francisco Rosario y Pereyra, Irene Rosa - Expte. Nº 24.665/01	5656
Nº 420 - Guaymás, Silvestre - Expte. Nº 7.150/00	5656
Nº 411 - Sara Costas de Zambrano - Expte. Nº 26.103/01	5656
Nº 406 - Méndez de Hoyos, Soffa - Expte. Nº 053.820/00.....	5657

REMATES JUDICIALES

Nº 482 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-17.856/98	5657
Nº 481 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 8.369/00	5657
Nº 480 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-46.323/00	5658
Nº 474 - Por: Verónica Vera de Yapura B. - Juicio: Expte. Nº 010.763/01	5659
Nº 473 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. Nº 004.430/00	5659
Nº 462 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2-12.218/01	5659
Nº 461 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2-17.002/01.....	5660
Nº 460 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2-10.750/01.....	5660
Nº 443 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-25.964/98.....	5661
Nº 438 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-26.024/98.....	5662
Nº 434 - Por: María Cristina Alfonzo - Juicio: Expte. Nº 17.978/01.....	5662
Nº 416 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. Nº 1C-46.851/99.....	5662
Nº 408 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-48.047/93.....	5663

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 452 - Errazquin, Juan Carlos - Expte. Nº 24.712/01	5663
Nº 413 - Carlos Alberto Gutiérrez - Expte. Nº 026.225/01.....	5664

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 451 - Sarmiento, Sandra Clelia - Expte. Nº 027.845/01	5664
Nº 437 - Galarce, Ramón Enrique - Expte. Nº 027.131/01	5664
Nº 433 - Bielli, Santiago - Expte. Nº 25.817/01	5665
Nº 374 - Pérez Martín, María Lorena - Expte. Nº 27.715/01	5665

EDICTO JUDICIAL

Nº 459 - Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. c/Jerez Brandán, María Gabriel - Expte. Nº 1C-44.803/99	5665
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 475 - A.P.A.N.I.M., Orán, para el día 11/11/01	5665
---	------

RECAUDACION

Nº 483 - Del día 23/10/2001	5666
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.117

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.428/01 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la ex Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 24.516 (Pesos veinticuatro mil quinientos dieciséis) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 24.516 (Pesos veinticuatro mil quinientos dieciséis) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2001.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.118

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 12.904/01 - código 261 y agregados (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la ex Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.228,00 (Pesos diecinueve mil doscientos veintiocho) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 19.228,00 (Pesos diecinueve mil

doscientos veintiocho) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.119

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 13.077/01 - código 261 y agregados (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la ex Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.850,00 (Pesos veinte mil ochocientos cincuenta) a

personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 20.850,00 (Pesos veinte mil ochocientos cincuenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.120

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.460/01 - código 87 y agregados (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la ex Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 26.113,28 (Pesos veintiséis mil ciento trece con veintiocho centavos) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 26.113,28 (Pesos veintiséis mil ciento trece con veintiocho centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.122

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 20.370/01 - código 87 y agregados (2 cuerpos).

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la ex Dirección de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.698,00 (Pesos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 19.698,00 (Pesos diecinueve mil seiscientos noventa y ocho) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Saravia Toledo - David.

Salta, 18 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.123

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 87.599/01 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a gastos de urgencia que se originan en la ex Dirección

de Prestaciones Médicas Sociales, para brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos dentro de la política sanitaria implementada en el área de salud, para una efectiva y eficiente atención del enfermo.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 216.700,00 (Pesos doscientos dieciséis mil setecientos) a personas carentes de recursos para el pago de acuerdo al detalle consignado en el anexo que forma parte del presente contrato.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 216.700,00 (Pesos doscientos dieciséis mil setecientos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Saravia Toledo - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 2.115 - 18/10/2001 - Expte. Nº 59-9.298/00.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Antonio Ramón

Chávez, D.N.I. Nº 7.234.171, contra el Decreto Nº 2.726/00, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Confírmase el acto administrativo impugnado, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2.116 - 18/10/2001 - Exptes. Nºs. 73-2.118/55; 2.921/67 (2); 73-683/73 y 73-682/73 y Cde. 1.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez en representación de la Sra. Toribia Mamaní, L.C. Nº 7.589.790, contra la Resolución Nº 57/01, emanada de la Secretaría de la Función Pública.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.121 - 18/10/2001 - Expte. Nº 2.534/01 - código 31.

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 3.640,00 (Pesos tres mil seiscientos cuarenta) para el pago del vuelo sanitario, destinado al paciente Crístian Emanuel Martínez Enriquez y a sus acompañantes Ana Teresa Enriquez (madre), Andrés Martínez (padre) y Brian Martínez (hermano).

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 3.640 (Pesos tres mil seiscientos cuarenta) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la Dirección General de Aviación Civil, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2001.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 2.124 - 18/10/2001 - Expte. Nº 2.078/01 - código 147.

Artículo 1º - Designase al doctor Martín Adolfo Baldi, D.N.I. Nº 20.707.074, Matrícula Profesional Nº

3.790, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, en el cargo 8, Decreto N° 1.313/99, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en reemplazo del doctor Federico Adolphi Peretti.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 22, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.117, 2.118, 2.119, 2.120, 2.122 y 2.123, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 478 F. v/c. N° 9.837
Salta, 22 de octubre de 2001

RESOLUCION N° 116/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 706-235, sobre solicitud efectuada por el Intendente de Campo Quijano; y,
Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Auditoría practicada entre las Gerencias de Servicios Públicos y de Asuntos Tarifarios y Economía, obrante a fs. 126/177, de la que surge que no ha existido sobrefacturación de EDESA S.A. respecto de los consumos de Alumbrado Público de la Municipalidad de Campo Quijano.

Art. 2° - Rechazar los planteos jurídicos de la Municipalidad de Campo Quijano referentes a la inexistencia de obligación a su cargo de pago de diferencias entre el efectivo consumo energético de la Municipalidad de Campo Quijano en concepto de Alumbrado Público y lo recaudado por la Distribuidora en concepto de Incidencia de

Alumbrado Público correspondiente a dicha Municipalidad.

Art. 3° - Dejar a salvo los derechos que como usuario corresponden a la Municipalidad de Campo Quijano, de discutir por la vía y forma correspondiente las facturaciones efectuadas, en su caso.

Art. 4° - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Fernando Saravia Toledo **Ing. Rafael López Díaz**

Director Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Ing. Fernando Román **Ing. Civil Wanny Caramella**

Director Director
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 24/10/2001

O.P. N° 477

F. v/c. N° 9.837

Salta, 18 de octubre de 2001

RESOLUCION N° 115/01

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expediente N° 267-4.694/01.

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1° - Confirmar el Decisorio de la Gerencia de Control de Servicio al Usuario de fecha 29 de junio de 2001, haciendo lugar al reclamo formulado por el Sr. Oscar Martínez y responsabilizando de los daños ocasionados a la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Salta S.A.

Art. 2° - Disponer que la reparación del Televisor Color Telefunken dañado deberá ser realizada en un plazo de diez días de notificada la presente.

Art. 3° - Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Esc. Marta E. Zenteno **Ing. Rafael López Díaz**

Secretaria Presidente
Ente Regulador Ente Regulador
de los Servicios Públicos de los Servicios Públicos

Imp. \$ 25,00

e) 24/10/2001

O.P. N° 476

R. s/c. N° 9.292

Salta, 17 de octubre de 2001

RESOLUCION N° 112

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 119-5.215/01.

VISTO la Resolución N° 88/01 de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Permitir el ingreso de la empresa Pan American Energy para la realización de los trabajos de prospección Sísmica en la Reserva de Fauna y Flora de Acambuco (Ley N° 5.360/79), situada en el departamento San Martín de la provincia de Salta.

Art. 2° - Establecer que el presente permiso reviste el carácter de puntual y excepcional no sentando precedente para la realización de actividades futuras en las Areas Protegidas Provinciales.

Art. 3° - Prohibir a la empresa la realización de cualquier actividad no abarcada por la prospección sísmica referenciada en el Artículo 1°, como ser y a modo de ejemplo, futuras exploraciones y/o explotaciones en la Reserva de Fauna y Flora Acambuco.

Art. 4° - Por área Despacho notificar a la empresa solicitante y comunicar a la Secretaría de Minería de la Provincia con copia de la presente resolución.

Art. 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Francisco Javier López Sastre
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Sin cargo

e) 24/10/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 270

F. N° 130.207

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Cavok S.R.L., por Expte. N° 17.326, ha solicitado permiso de cateo de 2.967 Has., 4.250 m², en el departamento Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7226108.0000	3465607.8400
Esquinero N° 2	7226108.0000	3472428.0800
Esquinero N° 3	7221757.0900	3472428.0800
Esquinero N° 4	7221757.0900	3465607.8400

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de julio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 24/10/2001

O.P. N° 269

F. N° 130.207

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Cavok S.R.L., por Expte. N° 17.327, ha solicitado permiso de cateo de 1.441 Has., 1.082 m², en el departamento Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7214379.4600	3463839.6300
Esquinero N° 2	7214379.4600	3468702.2100
Esquinero N° 3	7211415.7900	3468702.2100
Esquinero N° 4	7211415.7900	3463839.6300

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de julio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 24/10/2001

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 468

F. v/c. N° 9.836

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 15/2001

Organismo: Comando de la V Brigada Mecanizada.

Objeto: Concesión del Servicio de Cantina para Unidades de la Guarnición Militar Salta, por el período 2002/2003.

Batallón de Ingenieros 5.

Apertura: 29 de octubre de 2001 - Hs. 09:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Valor del Pliego: \$ 15,00.

Lugar de la Presentación de las Ofertas: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/10/2001

Unidades de la Guarnición Militar Salta, por el período 2002/2003.

Base de Apoyo Logístico Salta.

Apertura: 29 de octubre de 2001 - Hs. 12:00.

Venta y Consulta de Pliegos: Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Valor del Pliego: \$ 17,00.

Lugar de la Presentación de las Ofertas: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 24 y 25/10/2001

O.P. N° 467

F. v/c. N° 9.836

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 16/2001

Organismo: Comando de la V Brigada Mecanizada.

Objeto: Concesión del Servicio de Cantina para Unidades de la Guarnición Militar Salta, por el período 2002/2003.

Grupo de Artillería 15, Compañía de Comunicaciones 5, Compañía de Inteligencia 5 y Cuartel General del Cdo. Br. Mec. V.

Apertura: 29 de octubre de 2001 - Hs. 19:30.

Venta y Consulta de Pliegos: Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Valor del Pliego: \$ 22,00.

Lugar de la Presentación de las Ofertas: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 24 y 25/10/2001

O.P. N° 466

F. v/c. N° 9.836

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 17/2001

Organismo: Comando de la V Brigada Mecanizada.

Objeto: Concesión del Servicio de Cantina para

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 479

F. N° 130.457

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: RICARDO DANIEL YARADE

**ADMINISTRATIVO CON BASE
Y REDUCCION**

Automotor VW Polo Classic SD, diesel/97

El viernes 02 de noviembre de 2001, a Hs. 19:10, en Joaquín Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 11.073,82 y al no existir postores, pasados 15', se rematará sin base: Un automóvil Volkswagen, Polo Classic SD/97, dominio BQX-178, rojo y en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Remate por orden de VW Cía. Financiera S.A., según Art. 585 del C.C., Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y al Art. 23 de la L.C.Q. N° 24.522 y secuestrado en Expte. N° 11.551/01 c/Adet, Francisco P. (D.N.I. N° 13.307.053) s/Secuestro Prendario del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1. Forma de pago: De contado, más sellado del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que registra por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (deuda estimada a Municipalidad de Salta al 09/10/01 \$ 1.734,35). Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Martillero Ricardo Daniel Yarade (CUIT N° 20-17354133-4), Tel. 4238951, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 24/10/2001

O.P. Nº 465

F. Nº 130.435

Sábado 03/11/2001 Dr. M. Boedo Nº 207 - Salta

Hs. 11:30

**Por: MERCEDES L. SAKA
DE GARCIA CAINZO**

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Por cuenta y orden de Citibank N.A. (Art. 39 Ley Nº 12.962 y 585 c.c.).

Los siguientes vehículos:

1 - VW Golf GTD, diesel/1997, dominio BLU-385, base U\$S 8.829,44; Expte. Nº 017.154/01, Juzgado, 5ª Nominación.

2 - Renault Express RN, diesel/1999, dominio CRA-403, base U\$S 6.330,32, Expte. Nº 019.066/01, Juzgado 10ª Nominación.

3 - Renault 19 RL Iny. AA, nafta/gas/1999, dominio CPT-870, base U\$S 7.959,14; Expte. Nº 1C-007.854/00, Juzgado 7ª Nominación.

4 - Renault 9 RN, nafta/gas/1994, dominio SQO-774, base U\$S 4.188,27; Expte. Nº 003.148/00, Juzgado 11ª Nominación.

5 - VW Polo Classic 1.9 SD 991/2000, dominio DJV-682, base U\$S 10.777,98; Expte. Nº 021.879/01, Juzgado 6ª Nominación.

6 - Fiat Palio 1.3 MPI/2000, dominio DGW-736, base U\$S 5.615,30; Expte. Nº 26.220/01, Juzgado 2ª Nominación.

7 - VW Transporter, diesel/1998, dominio CEQ-595, base U\$S 9.022,68, Expte. Nº 22.630/01, Juzgado 2ª Nominación.

8 - Renault Kangoo RL DIE DA/2000, dominio DJY-940, base U\$S 6.600,00, Expte. Nº 010.199/01, Juzgado 10ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de horas 09:30. Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo "billete Dólar Estadounidense". Saldo de precio dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. Mariano Boedo Nº 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta. No se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156-857664.

Imp. \$ 84,00

e) 24 al 26/10/2001

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 472

F. Nº 130.436

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación (Int.), Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados: "Di Bez, Valentino; Ridolfo, María - Sucesorio", Expte. Nº 13.055/01, cita y emplaza a herederos o acreedores o legatarios de Dña. María Ridolfo y de Dn. Valentino Di Bez, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 28 de setiembre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2001

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Castillo, Miguel Marcelino - Sucesorio", Expte. Nº 2C-49.424/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 11 de octubre de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. Nº 471

F. Nº 130.439

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación,

O.P. Nº 470

F. Nº 130.441

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María A. Gauffín, en autos caratulados: "Plasencia, María Mercedes s/Sucesorio"; Expte. Nº 23.550/01, cita a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 04 de octubre de 2001. Dr. Federico A. Cortés, Juez y Dra. María A. Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. N° 469

F. N° 130.445

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos, caratulados: "Jorge, Alfredo - s/Sucesorio"; Expte. N° 12.813/01, ordenó citar por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 06 de agosto de 2001. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. N° 464

F. N° 130.434

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 11va. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: Sucesorio de Juárez, Máximo Napoleón, Expte. N° 1-000277/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 20 de diciembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. N° 463

F. N° 130.428

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Domina, María del Pilar s/Sucesorio"; Expte. N° 021.481/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de octubre de 2001. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. N° 458

F. N° 130.419

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Artola, María Emilia - Sucesorio", Expte. N° 23.291/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de octubre de 2001. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. N° 442

F. N° 130.401

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "López, Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 013.095/01. Resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Dn. Alfredo López y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su

última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de agosto de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 440 F. N° 130.395

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Plorutti, Delia Martina y García, Juan Guido - Sucesorio", Expte. N° 18.595/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de setiembre de 2001. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 436 F. N° 130.378

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, cita a todos los que se consideren con derecho, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, en el sucesorio de "Roncaglia, Enzo; Fernández, Lorenza y/o Moreno, Dolores Isabel"; Expte. N° C-52.528/00. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de octubre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 435 R. s/c. N° 9.290

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet del Distrito Judicial del

Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ruiz, Francisco Rosario y Pereyra, Irene Rosa"; Expte. N° 24.665/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho (Art. 723, última parte). Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 15 de octubre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 420 F. N° 130.358

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Guaymás, Silvestre - Sucesorio"; Expte. N° 7.150/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 16 de octubre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 411 F. N° 130.350

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio: "Sucesorio de Sara Costas de Zambrano", Expte. N° 26.103/01, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de octubre de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/10/2001

O.P. N° 406

F. N° 130.345

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer su derecho, en el juicio: "Sucesorio Méndez de Hoyos, Soffa", Expte. N° 053.820/00. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de junio de 2001. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/10/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 482

F. N° 130.459

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Casa de dos plantas en Ituzaingó N° 1189
(Fte. al 1160), esq. J. Castellanos

El viernes 26 de octubre de 2001, a Hs. 19,10, en Joaquín Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 57.387,53 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 3.595,11: 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Ituzaingó N° 1189, esq. J. Castellanos de esta Ciudad, Catastro N° 25.175, Sección E, Manzana 101c, Parcela 2, Dpto. Capital. Medidas: 5 m. al N., 19,70 m. N.E., 24,04 m. al E., 9,50 m. al S. y 39,05 m. al O.; Plano 1355. Límites: Según títulos: Planta Baja: Tiene frente con partes de lajas, oficina en la esquina (7 x 5 m.) hall, baño bajo escalera azulejado, escalera de dos tramos con revestimiento de lajas, 2 oficinas, pasillo, cocina con mesada con revestimiento cerámico, baño de 2ª, lavadero con azulejos y galería semicubierta, todo con techos de losa, continúa con salón comercial (9 x 7 m.) con techo de cinc, con 2 puertas doble de Hº y chapa, patio irregular de cemento con portón corredizo metálico. Ambientes con pisos de granito, lajas verdes "San Luis" y cerámicos cartujanos. Sobre J. Castellanos galpón (4 x 9 m.) con piso de cemento, techo de cinc, con portón de chapa de 2 hojas (donde funciona 1 taller de motos) y patio en la ochava. Planta Alta: Con techos de losa, hall, 1 oficina

de 7 x 5 m. con balcón, 1 oficina (ambas con piso cerámicos esmaltados) y otra oficina alfombrada, baño de 1ª azulejado, con piso pentagrés, estar (3 x 3) y cocina azulejada con mesada de granito y divisorio de aluminio (ambos con piso cerámicos cartujados). Construcción de 1ª con paredes de ladrillos y ladrillón con carpintería metálica, de madera y con rejas. Ocupado por Oscar Gramajo como prestatario y José Mosca (taller de moto) sin contrato de locación. Tiene agua, luz cloacas y gas natural. Sobre calles pavimentadas con alumbrado público. Revisar en horario comercial. Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el importe a la venta según Art. 7, Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en Expte. N° C-17.856/98, s/Ejecución Hipotecaria. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, J. Castellanos N° 888, Tel. 4238951, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 24/10/2001

O.P. N° 481

F. N° 130.458

Joaquín Castellanos 888
(Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

Casa en calle Corrientes N° 1615
(al E. del 1621) de esta Ciudad

El viernes 26 de octubre de 2001, a Hs. 19,00, en J. Castellanos N° 888 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 24.829,56 y de no existir postores, pasados 30 minutos, se reducirá a U\$S 2.891,38: 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Corrientes N° 1615 (Fte. al 1608) de esta Ciudad, Catastro N° 21.942, Sección F, Manzana 80, Parcela 20, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 25 m.; Sup. 250 m²; Plano 1549. Límites: al N. con calle Corrientes, al S. con L. 3, al E. con L. 1 y al O. con L. 7. Tiene jardín, porch, living-comedor c/escalera de

H°A° y cerámico, cocina-comedor con revestimiento cerámico y mesada de mármol, pasillo y estar distribuidor, 4 dormitorios sin placares, baño de Ira. con revestimiento cerámico, jardín de invierno y lavadero semicubierto. Todo con p. de ladrillos, pisos de cerámicos esmaltados, techo de losa plana y carpintería de madera. Con entrada para vehículos con portón de chapa, patio, ampliación con habitación, antesala y galería semicubierta con p. de ladrillos, pisos de cemento, losa sin terminar y sin aberturas. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por María E. Beltrán con 1 hijo menor como prestatarios. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7, Ley N° 23.905 a abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra María del C.T. de Iradis, D.N.I. N° 5.477.243, s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° 8.369/00. Edictos 1 día por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Martillero Julio César Tejada, C.U.I.T. N° 20-10581268-0, J. Castellanos N° 888, Tel. 4238951, Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 24/10/2001

O.P. N° 480

F. N° 130.456

Gran Oportunidad en Capital

Juramento N° 1177 - Salta

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE**

**Excelente propiedad zona Shopping
con living-comedor, cocina, comedor,
cinco dormitorios, tres baños,
dependencias de servicios**

El día 26/10/01, a Hs. 18:30, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 129.873,83, correspondiente al monto del crédito verificado, el inmueble ubicado en calle Néstor Patrón Costas N° 704, de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula

N° 51.389, Sección "N", Fracción I, Parcela N° 79, departamento Capital. Extensión: Fte. 17,20 m., Cfte. 30 m. Superficie: 609,50 m². Límites: N. calle sin nombre, S. lote 19, E. lote 80, O. calle sin nombre. Mejoras: El inmueble cuenta al frente con pirca de piedra y rejas y tres entradas; un portón de garage para dos autos con piso de lasjas y techo de madera, una entrada principal y otra entrada lateral, ambas con acceso a un jardín rodeado por un cerco de plantas. Puerta de entrada al inmueble con acceso a un hall de distribución en forma irregular con piso de madera. Un living comedor en desnivel, en forma irregular con hogar, una ventana con vitrox hacia el frente y dos puertas ventanas hacia el jardín, todo con piso, techo y tirantes de madera. Dos dormitorios con placares y pisos de madera, un dormitorio en desnivel con piso de madera. Un dormitorio en suite de forma irregular, en desnivel, con placard, vestidor y un espejo empotrado en uno de los lados y baño de primera con yacuzzi. Un baño de primera con antebañito y bañadera, con paredes revestidas en cerámicos. Un dormitorio en desnivel con piso de madera y puerta ventana hacia el jardín. La cocina cuenta con mesada de mármol, alacena y bajomesada con muebles de madera lustrada y piso de lasjas. Un comedor de diario y estar con piso de lasjas y dos puertas ventanas con salida al jardín y dos puertas, una con salida hacia la despensa y otra en toilette. Otra puerta con salida hacia un patio con piso de piedra en el cual se encuentra el cuarto de servicio, el lavadero y el tender. Tanto el material de construcción como la carpintería de madera lustrada son de primera calidad y se encuentran perfectamente conservadas. Servicios: Posee los servicios de gas natural, luz, agua corriente, calle pavimentada, alumbrado público, cloacas, teléfono, recolección de residuos y T.V. por cable. Ocupación: Ocupada por el Sr. Fabián Spollansky, su esposa y tres hijos menores de edad. Todos ellos en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de venta: 30% del precio, como pago a cuenta, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro Sucursal Tribunales. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la

transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados Citibank N.A. c/Spollanski, Fabián Rodolfo - Rubín de Spollanski, Nancy s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-46.323/00. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación local. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento N° 1177, Tels. 156836917/156052796, Salta.

Imp. \$ 45,00 e) 24/10/2001

O.P. N° 474 F. N° 130.450

Excelente Oportunidad

Avda. Independencia N° 199

Por: VERONICA VERA DE YAPURA B.

JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta marca Ford F-100 XL,
turbo diesel, modelo 1999 (línea nueva),
en muy buen estado**

El día miércoles 24/10/01, a Hs. 19:00, en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mejor postor, entrega inmediata: Una camioneta marca Ford F-100 XL, turbo diesel, modelo 1999, dominio CZY-754, chasis N° 9BFFF25GOXDO11664, motor N° 30618776, conforme inventario acta de secuestro. Arancel de Ley 10%, a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme C.F. Ordena señora Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en juicio contra: "Daniel Ramiro Palacios - Embargo Preventivo - Ejecutivo"; Expte. N° 010.763/01. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y El Tribuno. Deudas por patentes \$ 476,60 al 18/09/01 a cargo del comprador. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en Avda. Independencia N° 199 esquina La Florida y al Tel./Fax 4238920. Martillero Verónica C. Vera de Yapura B. (Monotributo).

Imp. \$ 15,00 e) 24/10/2001

O.P. N° 473

F. N° 130.446

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL SIN BASE

**Una Pick Up Isuzu, doble cabina,
año 1995, funcionando**

El día jueves 01 de noviembre de 2001, a horas 18,30, en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré, sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Isuzu, tipo Pick Up, modelo TFS54H-20, motor N° 927488, chasis N° JAATFS54HS7100084, año 1995, dominio AGU-914, se encuentra funcionando, montada sobre cuatro ruedas armadas en buen estado, con una rueda de auxilio en regular estado, con gato mecánico y llave de rueda, con autoestereo marca Philips, con parabrisas rajado y tapizado de las butacas delanteras en regular estado; y puede ser revisado en el lugar del remate en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Olmedo Motors S.A. vs. García, Hugo Osvaldo (D.N.I. N° 14.716.982) - s/Ejecución Prendaria, Medida Cautelar, Secuestro; Expte. N° 004.430/00. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% cargo comprador. El IVA, por venta en subasta está a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Tel. 4230002, Martillero Edgardo Simkin. IVA, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 24/10 y 01/11/2001

O.P. N° 462

F. N° 130.427

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Departamento en B° Castañares

El día 26 de octubre de 2001, a Hs. 18,45, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Gutiérrez, José Faustino Amadeo; Ruiz, Rafaela, Expte. N° 2-12.218/01,

remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 4.126,55, el inmueble identificado como Matrícula N° 101.765, Secc. J, Manzana 243, Parcela 1, Dpto. Capital, ubicado en Grupo 480 Viviendas, Block Ch, 3er. Piso, Dpto. 48 del B° Castañares, de esta Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Consta de tres dormitorios, un comedor, cocina y baño de 1ra., lavadero chico cubierto, piso de baldosas plásticas, el mismo se encuentra ocupado por los demandados y cuatro hijos menores de edad. Servicios: Posee agua, cloacas, alumbrado público, gas natural, energía eléctrica. Polígono que la integra: 03-01, 3er. Piso. Sup. cubierta 62,62 m². Sup. semicubierta 5,10 m². Sup. balcones 2,40 m². Sup. total UF 70,11 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. N° 461

F. N° 130.426

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la ciudad de Metán**

El día 26 de octubre de 2001, a Hs. 18,15, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Maidana, Juan Vicente, Expte. N° 2-17.002/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 254,00, con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado como Matrícula N° 5.802, Secc. K, Manzana 20, Parcela 7, Dpto. Metán, ubicado en Pje. Ejército del Norte N° 218. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble que consta de: Un frente con una verja de mampostería de bloques de cemento con portón metálico de acceso, un pequeño

jardín, un living-comedor, con mampostería de ladrillos con revoque, techo de losa y piso de mosaicos calcáreos, dos dormitorios y un baño con sanitarios incompletos, con mampostería de ladrillos y revoque, con techo de losa y piso de cemento alisado, una cocina-comedor, con techo de chapas de zinc y piso de cemento alisado y el fondo con piso de tierra, el inmueble se encuentra totalmente cercado, al Norte con tapia de bloques, al Este con tapia de ladrillos y tela metálica y Oeste con tela metálica, la vivienda se encuentra ocupada por la Sra. Delia I. Teseyra y su hijo Roque A. Maidana Teseyra, en calidad de propietarios. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, gas natural (según informe Sr. Juez de Paz, de fs. 39). Límites: N. lote 28, S. calle s/n., E. lote 1, O. lote 3. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 30 m. Superficie: 300 m². Edictos: Dos días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 50% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 56,00

e) 24 y 25/10/2001

O.P. N° 460

F. N° 130.424

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la ciudad
de Rosario de la Frontera**

El día 26 de octubre de 2001, a Hs. 18,00, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a Orellana, Marta Elena, Expte. N° 2-10.750/01, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 2.526,67, con todo lo plantado y edificado, el inmueble identificado como Matrícula N° 7.205, Secc. H, Manzana 58a, Parcela 11, Dpto. Rosario de

la Frontera, ubicado en calle Facundo de Zuvería N° 864, B° Santa Teresita, de la ciudad de Rosario de la Frontera. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble que consta de: Un acceso lateral derecho con piso de cemento rústico, a la izquierda con un salón comercial de aprox. 7 x 4 m., con techo de losa y piso de cemento rústico, carpintería metálica, un lavadero cubierto con instalaciones sanitarias completas y termotanque a gas natural, de ladrillos sin revestimiento, el techo de losa 50%, el resto de paneles premoldeados, una cocina con mesada de granito, pileta de una bacha, con instalaciones sanitarias completas, revestimiento en azulejos, construcción de ladrillos, techo premoldeado, piso plastificado, con carpintería de madera y metálica, tres dormitorios sin placard, con techo premoldeado, dos con piso plástico y uno de cemento rústico, un pasillo que comunica los ambientes internos del inmueble, un baño con instalaciones sanitarias completas, revestimiento de azulejos y techo premoldeado, el mismo se encuentra ocupado por la Firma T.A.S. de Salta, manifestando encontrarse en calidad de inquilinos. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural (según informe Sr. Juez de Paz, fs. 35). Límites: N. calle s/n., S. Parcela 6, Matrícula 7.200, E. Parcela 12, O. Parcela 10. Extensión: Fte. 10 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 20 m., Cdo. O. 20 m. Superficie: 200 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador: Aguas de Salta \$ 43,46; Gasnor \$ 20,87; Municipalidad de Rosario de la Frontera \$ 2.976,10 (05/01); Edesa \$ 14,84. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 105,00

e) 24 al 26/10/2001

O.P. N° 443

F. N° 130.389

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 5.479,13

**Casa en calle Los Raulés N° 84,
Barrio Tres Cerritos**

El día jueves 25 de octubre de 2001, a Hs. 18:15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.479,13, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 49.357, Sección K, Manzana 174, Parcela 31, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 10 m. x 25 m. Fdo., Sup. s/m. 250 m². Límites: N.E. lote 16, S.E. lote 22, N.O. calle Los Raulés y S.O. lote 14, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Raulés N° 84 de Barrio Tres Cerritos (a 80 m. aprox. de Avda. Reyes Católicos al 2100), frente a una plazoleta. Tiene al frente jardín con pequeña galería, con piso cerámico, portón de entrada, vereda de lasjas. A un costado garage con portón de hierro, piso cerámico y techo de losa, luego living de 3 x 5 m. aprox. con piso cerámico esmaltado, puerta corrediza que comunica a pasillo de distribución, baño de 1° con bañadera, piso cerámico y pared azulejada, dos dormitorios, cocina comedor de 3 x 8 m. con mesada de granito y amoblamiento bajomesada, piso cerámico esmaltado, comedor de 6 x 3 m. con paredes revestidas con machimbre de 1 m. de alto. A continuación un baño con pared azulejada y piso cerámico, con inodoro y lavatorio, lavadero con pileta y mesada de granito, patio interno de 6 x 4 m., dos dormitorios (de 6 x 3 m. y 4 x 3 m.). Todo con techo de losa (al frente con tejas francesas). Hacia un costado galería tipo tinglado con techo de chapas de zinc, piso de cemento, fretachado. Todos los servicios instalados. En buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y su familia en calidad de propietario. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Pérez, Juan Angel y Ferrari, Olga O. - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° C-25.964/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, Art. 7°, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador. Aguas de Salta \$

15,28; Edesa \$ 41,50, Gasnor \$ 32,49; todos al 16/10/01 y Municipalidad Salta \$ 66,56 (01/03/01). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 438

F. N° 130.385

En San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Tres Cerritos

El 25/10/01, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.697,21, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble Catastro N° 33.030, Sección "K", Manzana 114, Parcela 04, Dpto. Capital (Sup. t. 341,18 m²) ubicado en calle Los Cardones N° 255 (entre los N°s. 307 y 271, Fte. al N° 274), Tres Cerritos, ciudad de Salta. Construcción al fondo con pisos mosaicos y techo de losa, living, cocina, dormitorio amplio y baño. El frente está tapiado con puerta de acceso y portón de chapas. Servicios: Agua, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por los demandados y tres hijos en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Juzgado Civil y Comercial, 3ª Nominación en juicio contra Salva, Salustiano E. y otra s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-26.024/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 434

F. N° 130.371

Por: MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL BASE \$ 2.219,18

Casa en calle Ituzaingó N° 1335, Ciudad

El día jueves 25 de octubre de 2001, a Hs. 18:00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 2.219,18, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 21.068, Sección E, Manzana 112a, Parcela 20, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 9 m. x 28 m., 50 m. Fdo., Sup. s/m. 256,50 m². Límites: N. lote 26, S. lote 24, E. lote 28 y O. calle Ituzaingó, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ituzaingó N° 1335, Ciudad. Tiene construido 4 habitaciones, galería cubierta, baño con inodoro y pileta. Todo con piso de cemento y techo de chapas, luego amplio patio. totalmente tapiado. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente y cloaca, sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, en calidad de propietario. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Chalup, Luis Argentino - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 17.978/01. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Ley N° 23.905, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia (Art. 7º). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 156-857636 y 4214422, M.C.A., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 416

F. N° 130.355

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

**Seis excelentes Has. en Vaqueros,
Dpto. La Caldera**

El día 24 de octubre del año 2001, a Hs. 18,00, en calle 10 de Octubre N° 125, ciudad de Salta, remataré

el inmueble, Mat. 1.260, Vaqueros, Dpto. La Caldera, con una superficie total de 6 Has., 2.957,74 m², según cédula parcelaria, base 3.915,52, correspondiente a las 2/ partes del valor fiscal. Ubicado al Este del arroyo de Chaile o Teolinda, entre la Ruta Nacional Nº 9 y la calle Las Moreras, de la localidad de Vaqueros. Se trata de un terreno desocupado de tierra plana de aprox. 6 Has., alambrado en su lado Sur. Sin servicio público. El impuesto a la venta, Art. 7, Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, en Expte. Nº 1C-46.851/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas 1,25%, a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 4215882 y en Secretaría Nº 1, del Juzgado. S.T.M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/10/2001

O.P. Nº 408

F. Nº 130.347

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Melchora F. de Cornejo Nº 914,
localidad Rosario de la Frontera,
porción de Finca en Partido La Australasia,
Dpto. Rosario de la Frontera**

El día miércoles 24 de octubre de 2001, a Hs. 16.30, en Pje. Sargento Baigorria Nº 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré: 1º) Con la base de \$ 226,62, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, las 2/24avas. partes indivisas que le corresponden al demandado Libertario Martín; del inmueble identificado: Mat. Nº 3.625, rural, Dpto. Rosario de la Frontera. Superficie del inmueble 10 Has., 82a., 73ca. Lim. N. lote 146, S. lote 148, E. canal y O. calle que lo separa de la línea del FF.CC. Se trata del lote 147, Finca Rosario, Partido de Australasia. Se encuentra ubicado a 5 Km. aprox. de la localidad de Rosario de la Frontera. Se ingresa por Ruta Provincial Nº 25 (ex Ruta Nacional 55), hacia el Este, a un camino vecinal, que comunica con Finca La

Australasia, se cruza el paso a nivel del FF.CC. y a aprox. 500 m. se encuentra el inmueble. Se encuentra totalmente desmontado con cerco perimetral de alambre en su totalidad. Apta para agricultura, quinta, huerta, cría de ganado menor. Ocupado por Mario Cervera. Todo según informe Juez de Paz. 2º) Con la base de \$ 5.179,34, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. Nº 1.470, Secc. B, Manz. 2, Parc. 08, del Dpto. Rosario de la Frontera. Mide Fte. 10 m., Cfte. 10,03 m., Cdo. N. 37,90 m. y Cdo. S. 38,90 m. Sup. s/m. 384 m². Lim. N. lote 32, S. lote 30, E. calle Melchora F. de Cornejo y O. lote 21, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Melchora F. de Cornejo Nº 914, entre calles Casanovas y Soldado Sanguino de la localidad de Rosario de la Frontera. Tiene pequeño jardín, hall, un comedor con hogar a leña, dos dormitorios, baño de Ira., cocina con mueble bajomesada, habitación de servicio y pequeño lavadero cubierto. Falta medianera lado Oeste. Construcción de ladrillos, techo de losa a dos aguas con tejas coloniales. Pisos de mosaico, carpintería de madera. Paredes revocadas y pintadas. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Sobre pavimento. Se encuentra ocupado por Mercedes Paz y dos hijos menores en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato. Todo según informe Juez de Paz, fs. 135. El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de José Martín Giménez y Angela Azurmendi de Giménez. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría Nº 2, en juicio seguido contra: "Martín, Libertario; García de Martín, Joaquina - Ejec. de Honorarios", Expte. Nº B-48.047/93. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR, en efectivo, en el acto del remate, a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley Nº 23.905, Art. 7º, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 0387-4214422, J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 117,00

e) 22 al 24/10/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 452

F. Nº 130.408

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito

Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Errazquin, Juan Carlos s/Pequeño Concurso", Expte. N° 24.712/01, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz, hace saber: 1) Que en fecha 23 de agosto de 2001, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Errazquin, Juan Carlos, D.N.I. N° 11.168.646, con domicilio en calle Pueyrredón N° 170 de la ciudad de Metán. 2) Designación de Síndico Titular al C.P.N. Rodolfo Alberto Argenti Salguero, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días viernes en el horario de 08:00 a 13:00, en calle San Martín N° 150, local N° 3 de la ciudad de San José de Metán y los días martes y miércoles, en el horario de 16:00 a 20:00, en calle Alsina N° 670 de la ciudad de Salta. 3) Fijar el día 12 de noviembre de 2001 (doce de noviembre de dos mil uno) como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 12 de octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 23 al 29/10/2001

O.P. N° 413 F. N° 130.352

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carlos Alberto - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 026.225/01, comunica: 1) Que en fecha 28 de setiembre de 2001, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 10.166.248, con domicilio real en Avda. Asunción N° 1485 y procesal en calle 25 de Mayo N° 539, ambos de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico el CPN Víctor Hugo Colina, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los lunes y miércoles, en horario de 19,00 a 20,30, en calle San Juan N° 149, Planta Baja, de esta ciudad. 3) Se ha fijado el día 19 de noviembre de 2001, como fecha de vencimiento del plazo, para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en los términos del Art. 32 de la Ley de C. y Q. 4) Se ha fijado el 01 de febrero de 2002, para la presentación del

informe individual y el 18 de marzo de 2002, para la presentación del informe general. 5) Se estableció el 05 de julio de 2002 a Hs. 10,00, o el siguiente hábil, si éste fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa, en dependencias del Juzgado. 6) Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 26/10/2001

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 451 F. N° 130.407

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados: "Sarmiento, Sandra Clelia s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 027.845/01. Ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres (3) días en virtud de lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 3.272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de octubre de 2001. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 437 F. N° 130.382

La Dra. Stella Maris Pucci, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Galarce, Ramón Enrique - Inscripción de Martillero Público"; Expte. N° 027.131/01, hace saber que el señor Galarce, Ramón Enrique, D.N.I. N° 8.294.405, con domicilio en calle Block "H", 2º Piso, Dpto. 19, Barrio Casino de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2º de la Ley N° 3.272). Salta, 17 de octubre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/10/2001

O.P. N° 433

F. N° 130.370

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Bielli, Santiago - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 25.817/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 05 de octubre de 2001. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/10/2001

se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de octubre de 2001. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/10/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 459

F. N° 130.423

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Jerez Brandán, Mario Gabriel - Ejecución Fiscal", Expte. N° 1C-44.803/99, ordena: Cítese al Sr. Mario Gabriel Jerez Brandán a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente (Art. 343 del C.P.C.C.). Salta, 09 de octubre de 2001. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 24 y 25/10/2001

O.P. N° 374

F. N° 130.326

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Pérez Martín, María Lorena - Inscripción de Martillero", Expte. N° 27.715/01, ordena la publicación de edictos por el término de 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2, Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 475

R. s/c. N° 9.291

A.P.A.N.I.M. - ORAN

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de A.P.A.N.I.M. (Asociación Pro Ayuda al Niño Minorado) de San Ramón de la Nueva Orán, convoca a los señores asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11/11/01, a horas 10,00, en el local del edificio de la Institución, Carlos Pellegrini esquina Moro Díaz de esta Ciudad, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de Memoria,

Inventario, Balance General y Cuadro de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al período entre el 01/01/97 y el 31/12/00.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

4º) Designación de dos asociados para que suscriban el Acta juntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: Conforme a lo establecido en el Artículo 62 del Estatuto Social, en caso de no obtener quórum a la hora señalada para la iniciación, se procederá a esperar una hora más, cumplido este último plazo, la Asamblea deliberará con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

La Comisión

Sin cargo

e) 24/10/2001

RECAUDACION

O.P. N° 483

Saldo anterior	\$ 156.849,60
Recaudación del día 23/10/01.....	\$ 955,40
TOTAL	\$ 157.805,00



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776